

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTES AL CICLO 2007


ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES Y RECURSOS, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO


En cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, La Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2008-PCM/SD, del Decreto Supremo N° 083-2008-PCM que conforma las comisiones de cierre del proceso del ciclo 2007 y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, modificada por la RSD N° 042-2009-PCM/SD, a través de la cual se reconoció a la comisión encargada de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso del ciclo 2007, las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional del Callao, respectivamente, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales y recursos vinculados a éstas, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:

FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
<p>I. FUNCIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO - LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, ARTICULO N° 58°</p> <p>a) Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.</p> <p>b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.</p> <p>c) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.</p> <p>d) Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.</p> <p>e) Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.</p> <p>f) Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.</p> <p>h) Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.</p> <p>II. RECURSOS PRESUPUESTALES</p> <p>III. PERSONAL</p> <p>IV. BIENES MUEBLES</p> <p>V. BIENES INMUEBLES</p> <p>VI. ACERVO DOCUMENTARIO</p>	<p>APLICABLE</p> <p>NO APLICABLE</p> <p>NO APLICABLE</p> <p>NO APLICABLE</p> <p>NO APLICABLE</p> <p>NO APLICABLE</p>	<p>Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2008-PCM/SD</p> <p>Acta Sustentatoria N° 01-2010-MVCS-GR Callao</p> <p>Acta Sustentatoria N° 02-2010-MVCS-GR Callao</p> <p>Acta Sustentatoria N° 03-2010-MVCS-GR Callao</p> <p>Acta Sustentatoria N° 04-2010-MVCS-GR Callao</p> <p>Acta Sustentatoria N° 05-2010-MVCS-GR Callao</p>

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Febrero de 2011.

TITULAR DE PLIEGO SECTORIAL
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento



TITULAR DE PLIEGO REGIONAL
 Presidente Regional del Gobierno Regional de Callao
 

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2007**

**INFORME FINAL
TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES Y RECURSOS,
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y
SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO; EN
MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO**

I. BASE LEGAL.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 58° (en materia de vivienda y saneamiento)
- Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, Establecen disposiciones relativas a la culminación de las transferencias programadas a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, aprueba el Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.
- Decreto Supremo N° 115-2010-PCM, aprueba el Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2010.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2004-PCM/SD, aprueba los requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación para la etapa de certificación de funciones específicas sectoriales a ser transferidas a los Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial N° 012-2007-VIVIENDA, aprueba el Plan de Transferencia Sectorial 2007.
- Resolución Ministerial N° 628-2008-VIVIENDA, modificada por la RM N° 179-2010-VIVIENDA, constituye la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de



Transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, modificada por la RSD N° 042-2009-PCM/SD, donde reconoce a la comisión encargada de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso del ciclo 2007, del Gobierno Regional del Callao.



II. CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE TRANSFERENCIA

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conformó la Comisión Sectorial de Transferencia de Competencias, Funciones, Atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales, mediante Resolución Ministerial N° 628-2008-Vivienda, modificada por la Resolución Ministerial N° 179-2010-Vivienda. La mencionada comisión se encuentra presidida por el Viceministro de Construcción y Saneamiento.



El Gobierno Regional del Callao conformó la Comisión Regional de Transferencia, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2005-Región Callao – PR, encargada de realizar las acciones correspondientes para la acreditación y recepción de las funciones sectoriales materia de transferencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento al Gobierno Regional del Callao. La comisión se encuentra presidida por el Gerente General del Gobierno Regional.

Así mismo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento conformó la Comisión para culminar el proceso de transferencia de las funciones del Art. 58, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales programadas en el ciclo 2007, del Gobierno Regional del Callao, la misma que fue reconocida mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, modificada por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 042-2009-PCM/SD, con el objetivo de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso, respecto de las funciones pendientes por transferir en materia de Vivienda y Saneamiento, exceptuando a la función "g", por haber sido programada en el ciclo 2008.



III. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES.

- **Acuerdo de Consejo Regional**

Para el desarrollo de la primera etapa del proceso de transferencias, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 060-2008-PCM/SD, los Gobiernos Regionales se comprometieron con la implementación de los Requisitos Generales aprobados en el ciclo 2007, como condición previa para continuar con las siguientes etapas del proceso, como son: certificación, acreditación y efectivización.

En consecuencia con Acuerdo del Consejo Regional N° 047-2007, el Gobierno Regional del Callao en sesión ordinaria del 12 de junio de 2007 se comprometió a cumplir con los requisitos generales contenidos en el artículo 7° de la Ley N° 28273, regulado por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 080-2007-PCM.



- **Resolución Ejecutiva Regional.**

El Gobierno Regional del Callao, cumplió con presentar ante la Secretaría de Descentralización, su respectiva Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2009-Región Callao – donde refrenda la voluntad y compromiso para el cumplimiento de los requisitos generales.

IV. CERTIFICACIÓN

- **Informes Situacionales**

Con fecha 03 de setiembre de 2007, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Oficio N° 082-2007-VIVIENDA/ONACOSPI, cumplió con alcanzar a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros el informe situacional de cumplimiento de requisitos específicos para acreditar las funciones en materia de vivienda y saneamiento y al no encontrarse aptos fueron declaradas POR POTENCIAR para que las funciones comprendidas en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales les sean acreditadas.

Posteriormente, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento elaboró un Informe Situacional Complementario del Gobierno Regional del Callao, el mismo que fue remitido a la Secretaría de Descentralización con Oficio N° 197-2008/VIVIENDA-VMCS; a través del cual fué declarando Apto.

Con fecha 31 julio de 2007, el Gobierno Regional del Callao, mediante Oficio N° 1057-2007-GRC-GGR, cumplió con alcanzar a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros el informe situacional de cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos.



- **Informes de Concordancia**

Con fecha 20 de setiembre de 2007, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, emitió el Informe de Concordancia N° 021-2007-PCM/SD-OTME, donde se concluye que el Gobierno Regional del Callao no ha certificado el cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos. En consecuencia concluyó que el gobierno regional se encuentra POR POTE CIAR para que las funciones de la materia vivienda y saneamiento, exceptuando el literal "g", les sean acreditadas y recomendó suscribir el Convenio Marco Intergubernamental.

En la misma línea con fecha 22 de febrero de 2008, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, declaró APTO al Gobierno Regional del Callao, mediante el Informe de Concordancia N° 015-2008-PCM/SD-OTME, concluyendo que debería ser acreditado para la transferencia de funciones sectoriales mediante Resolución de Secretaría de Descentralización, razón por la cual no fue necesario suscribir el convenio marco intergubernamental.



- **Talleres realizados ¹**

Para el desarrollo de esta etapa el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento conjuntamente con el Gobierno Regional del Callao, recibieron Asistencia Técnica de manera concertada y participativa para la certificación, en los eventos programados por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.



V. ACREDITACIÓN

- **Resolución Secretarial de Acreditación.**

En la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2008-PCM/SD, del 22 de febrero de 2008, el Gobierno Regional del Callao fue ACREDITADO para la transferencia de las funciones en materia de vivienda y saneamiento, exceptuando a la función "g", respectivamente.



VI. EFECTIVIZACIÓN

- **Acta de Entrega y Recepción**

Este documento se suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la RSD N° 025-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD-OTME, y tiene por objeto formalizar la transferencia de funciones sectoriales. Así mismo



¹ Talleres organizados por la Secretaría de Descentralización, para facilitar el proceso de transferencia de funciones sectoriales 2007.

considera en síntesis el detalle general de la documentación sustentatoria.

El Acta de entrega y Recepción es refrendada por el Ministro del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Presidente del Gobierno Regional del Callao.

- **Actas Sustentatorias**

Las actas sustentatorias están conformadas por un conjunto de cinco actas, relacionadas con recursos presupuestales, personal, bienes muebles, bienes inmuebles y acervo documentario.

Al respecto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dejó constancia que las funciones materia de transferencia no requieren de recursos presupuestarios, humanos, muebles e inmuebles y acervo documentario, por tratarse de funciones de gestión, planificación y de promoción de programas de vivienda y de apoyo a la ejecución de proyectos de saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.

A diferencia del Acta de entrega y recepción, las actas sustentatorias están suscritas por el Presidente Regional de Transferencia (Gerente General del Gobierno Regional) y el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia (Viceministro de Construcción y Saneamiento)

- El Gobierno Regional del Callao, mediante Ordenanza Regional N° 007, de fecha 12 de Junio del 2007; faculta la Presidente del Gobierno Regional del Callao, para que, por Decretos Regionales y Resoluciones Ejecutivas Regionales, dicte las disposiciones necesarias que le permitan al Gobierno Regional del Callao, cumplir con los requisitos generales contenidos en el artículo 7° de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 080-2004-PCM.

- **Reuniones de Trabajo de la Comisión de Cierre.**

Para el desarrollo de esta etapa los integrantes de la Comisión de Cierre reconocida mediante RSD N° 042-2009-PCM/SD, venían coordinando, concordando y consensuando la suscripción de las respectivas actas de transferencia.

Durante el periodo 2010, no se pudo culminar la suscripción de actas debido a que el Gobierno Regional asoció la transferencia de funciones con la transferencia del terreno de propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Ante este hecho la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros intervino para explicitar que las funciones materia de la transferencia no están asociadas con el terreno que ostentaba el Gobierno Regional del Callao, por tratarse de funciones administrativas, de planificación y de gestión. Otro hecho que retrasó la culminación de la



suscripción de actas obedece a que el Gobierno Regional del Callao no acreditó de manera oficial a sus Representantes ante la presidencia de la Comisión de Cierre, conforme lo estipulaba la RSD N° 035-2009PCM/SD, modificada por la RSD N° 042-2009-PCM/SD, respectivamente.

Mediante Acta N° 01-2011/MVCS-GR Callao, de manera concertada y consensuada se acordó que las actas deberían estar firmadas por el Gobierno Regional del Callao, a mas tardar hasta el 28 de febrero a fin de que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Presidenta de la Comisión culmine la suscripción respectivamente.



VII. CONCLUSIONES

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional del Callao, han culminado satisfactoriamente el proceso de transferencia de funciones del Art. 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, correspondientes al Ciclo 2007; habiendo suscrito el Acta de Entrega, las Actas Sustentatorias de Transferencia de Recursos, así como el presente Informe Final, de acuerdo a la normatividad vigente.



VIII. RECOMENDACIONES

- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, deberá expedir la Resolución Ministerial de conclusión y efectivización del proceso de transferencia de competencia y funciones sectoriales al Gobierno Regional del Callao, en materia de vivienda y saneamiento.
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional del Callao, deberán suscribir el Convenio de Gestión, previo consenso de los indicadores de gestión, identificados para cada una de las funciones transferidas.
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional del Callao, deberán implementar adecuadamente las acciones de cooperación, colaboración y coordinación del Convenio Marco Intergubernamental suscrito en la etapa de Certificación.
- El Gobierno Regional del Callao, deberá implementar adecuadamente la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el funcionamiento y ejercicio de las funciones transferidas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos específicos mínimos, que les permitió declararse APTOS para la certificación y acreditación de funciones, en materia de vivienda y saneamiento.



IX. ANEXOS

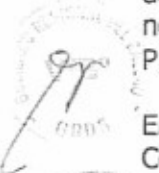
- Acta N° 01-2011/MVCS-GR Callao, del 17 de febrero 2011.
- Informe de Concordancia N° 021-2007-PCM/SD-OTME

- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2008-PCM/SD, del 22 de febrero de 2008.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2007, del 12 de junio de 2007.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2009, del 12 de enero de 2009.
- Resolución Ministerial N° 179-2010-VIVIENDA, del 16 noviembre de 2010.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 049-2009-PCM/SD, OTME, del 04 setiembre 2009.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2009-GR Callao, del 03 de mayo de 2009.

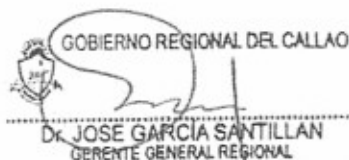
Es todo cuanto se informa sobre lo acordado durante el desarrollo del proceso de efectivización de la transferencia de las funciones sectoriales, comprendidas en el artículo 58, excepto la función "g", de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento, al Gobierno Regional del Callao; funciones que fueron programadas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a Los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.



Así mismo, es preciso resaltar con respecto al literal "g" del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tendrá su propio desarrollo conforme a lo establecido en las normas vigentes, emitidas y coordinadas con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.



En señal de conformidad, suscriben el presente Informe Final, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Febrero del 2011.



Ing. Félix Agapito Acosta
 Presidente
 Comisión Sectorial de Transferencia
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento


Dr. José Julián García Santillán
 Presidente
 Comisión Regional de Transferencia
 Gobierno Regional del Callao

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTES AL CICLO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y
SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Nº 01-2011-MVCS-GR DEL CALLAO

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, del Decreto Supremo N° 083-2008-PCM que conforma las comisiones de cierre del proceso del ciclo 2007 y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, modificada por la RSD N° 042-2009-PCM/SD, a través de la cual se reconoció a la comisión encargada de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso del ciclo 2007, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **RECURSOS PRESUPUESTALES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

RECURSOS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	PIM (1)	EJECUCION PRESUPUESTAL (2)	SALDO A TRANSFERIR (3)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (4)
 <p>PROGRAMA "1" SUBPROGRAMA "1" Gastos Corrientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especifica del Gasto "X" • Especifica del Gasto "Y" • Especifica del Gasto "Z" <p>PROGRAMA "n" SUBPROGRAMA "n" Gastos Corrientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especifica del Gasto "X" • Especifica del Gasto "Y" • Especifica del Gasto "Z" 				<p align="center">NO APLICABLE</p> <p>El representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento expuso la posición del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto a que no cuenta con recursos que pueda asociarse a la transferencia en materia de recursos humanos, presupuestarios, muebles e inmuebles y de acervo documentario. Asimismo, se dejo constancia que las funciones a ser transferidas son de gestión, de planificación, políticas y de promoción de programas de vivienda y de apoyo a la ejecución de proyectos de saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.</p>

(1), (2), (3) Al mes anterior del mes de suscripción del Acta de Entrega y Recepción

(4) Precisar tipo y cantidad de documentos sustentatorios (reportes, listados, etc.)

Nota.- Se adjunta la documentación e información pertinente.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Febrero de 2011.

COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL REGIONAL
COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
 Presidente

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PERSONAL
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 02-2011-MVCS-GR DEL CALLAO

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, del Decreto Supremo N° 083-2008-PCM que conforma las comisiones de cierre del proceso del ciclo 2007 y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, modificada por la RSD N° 042-2009-PCM/SD, a través de la cual se reconoció a la comisión encargada de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso del ciclo 2007, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **PERSONAL**; y, cuyo resumen es el siguiente:

PERSONAL VINCULADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (2)	OBSERVACIONES
UNIDAD ORGANICA "1" CAP SNP Otros	Plaza Contrato	<p align="center">NO APLICABLE</p> <p>El representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento expuso la posición del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto a que no cuenta con recursos que pueda asociarse a la transferencia en materia de recursos humanos, presupuestarios, muebles e inmuebles y de acervo documentario. Asimismo, se dejó constancia que las funciones a ser transferidas son de gestión, de planificación, políticas y de promoción de programas de vivienda y de apoyo a la ejecución de proyectos de saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.</p>		
UNIDAD ORGANICA "n" CAP SNP Otros	Plaza Contrato			


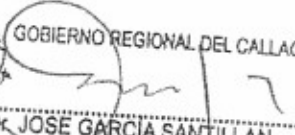
(1) Al mes anterior del mes de suscripción del Acta de Entrega y Recepción

(2) Precisar tipo y cantidad de documentos sustentatorios (files, resoluciones, archivos, etc.)

Nota.- Se adjunta la documentación e información pertinente.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los días del mes de de 2011.

**COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente**


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL REGIONAL
**COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
Presidente**

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTES AL CICLO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 03-2011-MVCS-GR DEL CALLAO

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, del Decreto Supremo N° 083-2008-PCM que conforma las comisiones de cierre del proceso del ciclo 2007 y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, modificada por la RSD N° 042-2009-PCM/SD, a través de la cual se reconoció a la comisión encargada de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso del ciclo 2007, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **MUEBLES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

BIENES MUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	ESTADO SITUACIONAL (2)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (3)	OBSERVACIONES
UNIDAD ORGANICA "1" Inventario Físico Inventario Valorizado (*)	NO APLICABLE				
UNIDAD ORGANICA "n" Inventario Físico Inventario Valorizado (*)	El representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento expuso la posición del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto a que no cuenta con recursos que pueda asociarse a la transferencia en materia de recursos humanos, presupuestarios, muebles e inmuebles y de acervo documentario. Asimismo, se dejó constancia que las funciones a ser transferidas son de gestión, de planificación, políticas y de promoción de programas de vivienda y de apoyo a la ejecución de proyectos de saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.				

(*) Conciliado entre las áreas de Contabilidad y Logística



(1), (2) Al mes anterior del mes de suscripción del Acta de Entrega y Recepción

(3) Precisar tipo y cantidad de documentos sustentatorios (reportes, listados, etc.)

Nota.- Se adjunta la documentación e información pertinente.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Febrero de 2011.

COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
 PRESIDENTE REGIONAL DE TRANSFERENCIA
COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
 Presidente

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 04-2011-MVCS-GR DEL CALLAO

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, La Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2008-PCM/SD, del Decreto Supremo N° 083-2008-PCM que conforma las comisiones de cierre del proceso del ciclo 2007 y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, modificada por RSD N° 042-2009-PCM/SD, a través de la cual se reconoció a la comisión encargada de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso del ciclo 2007, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **INMUEBLES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

BIENES INMUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	INVENTARIO FISICO (1)	INVENTARIO VALORIZADO (2), (*)	ESTADO SITUACIONAL (3), (**)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (4)	OBSERVACIONES
UNIDAD ORGANICA "1" Propios Alquilados Cesión en uso Otros	NO APLICABLE					
UNIDAD ORGANICA "n" Propios Alquilados Cesión en uso Otros						

El representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento expuso la posición del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto a que no cuenta con recursos que pueda asociarse a la transferencia en materia de recursos humanos, presupuestarios, muebles e inmuebles y de acervo documentario. Asimismo, se dejó constancia que las funciones a ser transferidas son de gestión, de planificación, políticas y de promoción de programas de vivienda y de apoyo a la ejecución de proyectos de saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.

- (*) Conciliado entre las áreas de Contabilidad y Logística
 - (**) Con y sin Saneamiento Técnico Legal
 - (1), (2), (3) Al mes anterior del mes de suscripción del Acta de Entrega y Recepción
 - (4) Precisar tipo y cantidad de documentos sustentatorios (reportes, listados, etc.)
- Nota.- Se adjunta la documentación e información pertinente.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Febrero de 2011.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL REGIONAL

COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente




COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
Presidente

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE ACERVO DOCUMENTARIO
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 05-2011-MVCS-GR DEL CALLAO

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, del Decreto Supremo N° 083-2008-PCM que conforma las comisiones de cierre del proceso del ciclo 2007 y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, modificada por la RSD N° 042-2009-PCM/SD, a través de la cual se reconoció a la comisión encargada de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso del ciclo 2007, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **ACERVO DOCUMENTARIO**; y, cuyo resumen es el siguiente:

ACERVO DOCUMENTARIO VINCULADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	CANTIDAD (1)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (2)	OBSERVACIONES
 UNIDAD ORGANICA "1" Oficios / Memorándums Resoluciones Directivas Contratos /Convenios Procesos Administrativos / Judiciales Expedientes Técnicos Estudios / Obras Otros		NO APLICABLE	El representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento expuso la posición del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto a que no cuenta con recursos que pueda asociarse a la transferencia en materia de recursos humanos, presupuestarios, muebles e inmuebles y de acervo documentario. Asimismo, se dejó constancia que las funciones a ser transferidas son de gestión, de planificación, políticas y de promoción de programas de vivienda y de apoyo a la ejecución de proyectos de saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.
  UNIDAD ORGANICA "n" Oficios / Memorándums Resoluciones Directivas Contratos /Convenios Procesos Administrativos / Judiciales Expedientes Técnicos Estudios / Obras Otros			


(1) Al mes anterior del mes de suscripción del Acta de Entrega y Recepción

(2) Precisar tipo y cantidad de documentos sustentatorios (files, archivadores, etc.)

Nota.- Se adjunta la documentación e información pertinente.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Febrero de 2011.

COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
 Presidente

VIVIENDA

Declaran concluido proceso de efectivización de la transferencia al Gobierno Regional del Callao de funciones específicas en materia de vivienda y saneamiento

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 86-2011-VIVIENDA

Lima, 31 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones específicas en materia de vivienda y saneamiento que ejercen los Gobiernos Regionales en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales de dicha materia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el "Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales, a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", en adelante el Plan, estableciéndose que al Sector Vivienda en el año 2007 le correspondería la transferencia de las funciones sectoriales establecidas en los incisos a), b), c), d), e), f) y h) del artículo 58 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA y modificatorias, se constituyó la Comisión del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2008-PCM se amplió el plazo para culminar la transferencia de competencias y funciones, programadas en el Plan hasta el 31 de marzo del 2008, plazo que fue ampliado hasta el 31 de diciembre del 2008, luego hasta el 31 de diciembre de 2009 y posteriormente hasta el 31 de diciembre de 2010, en mérito a lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 029-2008-PCM, N° 083-2008-PCM y N° 053-2010-PCM, respectivamente;

Que, por Decreto Supremo N° 115-2010-PCM se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2010 y se dispuso que la ejecución de las acciones pendientes de los ciclos 2007 al 2009, y el proceso de transferencia del ciclo 2010, deberá tener en cuenta la simplificación de los procedimientos, durante las etapas de Certificación, Acreditación y Efectivización, conforme a los Decretos Supremos N° 010-2007-PCM y 036-2007-PCM, la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, extendida por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 060-2008-PCM/SD, la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD y precisada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 041-2008-PCM/SD, la Directiva N° 007-2007-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 032-2007-PCM/SD, la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 041-2008-PCM/SD, N° 060-2008-PCM/SD y todas aquellas vinculadas a la transferencia de fondos, programas, proyectos, empresas, infraestructuras y otros instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, así como las que emita la Secretaría de Descentralización a efecto de culminar las acciones mencionadas;

Que, la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, denominada "Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia", dispone en el literal g) del numeral 5.1.9, que los Ministerios emitirán la respectiva Resolución Ministerial que formaliza la transferencia de las Funciones Sectoriales, especificando cada una de las funciones

establecidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución de la Secretaría de Descentralización N° 015-2008-PCM/SD, se acreditó al Gobierno Regional del Callao, a efectos que reciba las funciones específicas establecidas en los incisos a), b), c), d), e), f) y h) del artículo 58 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo con los Informes Finales de Transferencias de Funciones Sectoriales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la suscripción de las Actas de Entrega y Recepción, se ha formalizado la transferencia del Sector en materia de vivienda y saneamiento a favor del Gobierno Regional del Callao;

Que, en consecuencia, resulta conveniente dar por concluido el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de vivienda y saneamiento al Gobierno Regional del Callao, comprendidas en el Plan;

Con la visación del Presidente de la Comisión constituida por Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, de la Secretaría General, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, la Ley N° 27792, el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, el Decreto Supremo N° 001-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 029-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 083-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 053-2010-PCM, el Decreto Supremo N° 115-2010-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA y demás normas concordantes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar concluido el proceso de efectivización de la transferencia al Gobierno Regional del Callao en materia de vivienda y saneamiento de las funciones específicas señaladas en los literales a), b), c), d), e) f) y h) del artículo 58 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, consideradas en el "Plan Anual de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM.

Artículo 2°.- Establecer que a partir de la fecha, el Gobierno Regional del Callao es competente para el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN SARMIENTO SOTO
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

623896-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Establecen conformación de la Primera Sala de Familia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Presidencia

Oficina de Coordinación Administrativa
y de Asuntos Jurídicos

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 277-2011-P-CSJLI/PJ

Lima, 1 de abril del 2011

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante el ingreso N° 023753-2011, la doctora Doris Rodríguez Alarcón, Juez Superior de

DL

VIVIENDA

Declaran concluido proceso de efectivización de la transferencia al Gobierno Regional del Callao de funciones específicas en materia de vivienda y saneamiento

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 86-2011-VIVIENDA**

Lima, 31 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones específicas en materia de vivienda y saneamiento que ejercen los Gobiernos Regionales en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales de dicha materia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el "Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales, a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", en adelante el Plan, estableciéndose que al Sector Vivienda en el año 2007 le correspondería la transferencia de las funciones sectoriales establecidas en los incisos a), b), c), d), e), f) y h) del artículo 58 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA y modificatorias, se constituyó la Comisión del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2008-PCM se amplió el plazo para culminar la transferencia de competencias y funciones, programadas en el Plan hasta el 31 de marzo del 2008, plazo que fue ampliado hasta el 31 de diciembre del 2008, luego hasta el 31 de diciembre de 2009 y posteriormente hasta el 31 de diciembre de 2010, en mérito a lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 029-2008-PCM, N° 083-2008-PCM y N° 053-2010-PCM, respectivamente;

Que, por Decreto Supremo N° 115-2010-PCM se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2010 y se dispuso que la ejecución de las acciones pendientes de los ciclos 2007 al 2009, y el proceso de transferencia del ciclo 2010, deberá tener en cuenta la simplificación de los procedimientos, durante las etapas de Certificación, Acreditación y Efectivización, conforme a los Decretos Supremos N° 010-2007-PCM y 036-2007-PCM, la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, extendida por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 060-2008-PCM/SD, la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD y precisada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 041-2008-PCM/SD, la Directiva N° 007-2007-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 032-2007-PCM/SD, la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 041-2008-PCM/SD, N° 060-2008-PCM/SD y todas aquellas vinculadas a la transferencia de fondos, programas, proyectos, empresas, infraestructuras y otros instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, así como las que emita la Secretaría de Descentralización a efecto de culminar las acciones mencionadas;

Que, la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, denominada "Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia", dispone en el literal g) del numeral 5.1.9, que los Ministerios emitirán la respectiva Resolución Ministerial que formaliza la transferencia de las Funciones Sectoriales, especificando cada una de las funciones

establecidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución de la Secretaría de Descentralización N° 015-2008-PCM/SD, se acreditó al Gobierno Regional del Callao, a efectos que reciba las funciones específicas establecidas en los incisos a), b), c), d), e), f) y h) del artículo 58 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo con los Informes Finales de Transferencias de Funciones Sectoriales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la suscripción de las Actas de Entrega y Recepción, se ha formalizado la transferencia del Sector en materia de vivienda y saneamiento a favor del Gobierno Regional del Callao;

Que, en consecuencia, resulta conveniente dar por concluido el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de vivienda y saneamiento al Gobierno Regional del Callao, comprendidas en el Plan;

Con la visación del Presidente de la Comisión constituida por Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, de la Secretaría General, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, la Ley N° 27792, el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, el Decreto Supremo N° 001-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 029-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 083-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 053-2010-PCM, el Decreto Supremo N° 115-2010-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA y demás normas concordantes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar concluido el proceso de efectivización de la transferencia al Gobierno Regional del Callao en materia de vivienda y saneamiento de las funciones específicas señaladas en los literales a), b), c), d), e) f) y h) del artículo 58 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, consideradas en el "Plan Anual de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM.

Artículo 2°.- Establecer que a partir de la fecha, el Gobierno Regional del Callao es competente para el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN SARMIENTO SOTO
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

623896-1

PODER JUDICIAL

**CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA**

**Establecen conformación de la Primera
Sala de Familia de Lima**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Presidencia

Oficina de Coordinación Administrativa
y de Asuntos Jurídicos

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 277-2011-P-CSJLI/PJ

Lima, 1 de abril del 2011

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante el ingreso N° 023753-2011, la doctora Doris Rodríguez Alarcón, Juez Superior de

01



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

*Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao
Telf. 5751075 / 5755533*

Callao,

OFICIO N° -2011-GRC/PR

Señor Ingeniero

RENÉ CORNEJO DÍAZ

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Paseo de la República 3361 - Edificio de Petroperú

SAN ISIDRO.-

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez enviarle mis felicitaciones por su reciente nombramiento como Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, deseándole éxito en su gestión.

En esta oportunidad, continuando con el proceso de transferencia de funciones, remito a su Despacho las Actas de Entrega-Recepción e Informe Final, debidamente suscritas por los representantes del Gobierno Regional del Callao, por los cuales se efectiviza la transferencia de las funciones referidas en los artículos 62° y 58°, inciso “g” de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por cuyo mérito agradeceré disponga continuar con el trámite de acuerdo a Ley.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2007

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del departamento de Callao, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 044-2011-PCM, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción a través de la cual se efectiviza la transferencia de las funciones específicas "a", "b" y "c" del artículo 62° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencias antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:

FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
I. FUNCIONES		
Art. 62° a)	APLICABLE	Acreditación: Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2008-PCM/SD
Art. 62° b)	APLICABLE	Acreditación: Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2008-PCM/SD
Art. 62° c)	APLICABLE	Acreditación: Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2008-PCM/SD
II. RECURSOS PRESUPUESTALES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 01-2011
III. PERSONAL	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 02-2011
IV. BIENES MUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 03-2011
V. BIENES INMUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 04-2011
VI. ACERVO DOCUMENTARIO	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 05-2011

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao en la ciudad de Lima, a los

MINISTRO

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PRESIDENTE

Gobierno Regional del Callao

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2008

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD y N° 044-2008-PCM/SD, que aprueban las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de la **función específica "g" del artículo 58° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencias antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:



[Handwritten signature]



FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
I. FUNCION ESPECIFICA DEL ARTICULO 58 DE LA LOGR: g): Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.	APLICABLE	Acreditación: SI Resolución de Secretaría de Descentralización N° 466-2011-PCM/SD
II. RECURSOS PRESUPUESTALES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 01-2011
III. PERSONAL	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 02-2011
IV. BIENES MUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 03-2011
V. BIENES INMUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 04-2011
VI. ACERVO DOCUMENTARIO	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 05-2011

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los

MINISTRO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PRESIDENTE
Gobierno Regional del Callao



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao
Telf. 5751075 / 5755533

Callao,

OFICIO N° 182 -2011-GRC/PR

Señor Ingeniero

RENÉ CORNEJO DÍAZ

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Paseo de la República 3361 - Edificio de Petroperú
SAN ISIDRO.-

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez enviarle mis felicitaciones por su reciente nombramiento como Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, deseándole éxito en su gestión.

En esta oportunidad, continuando con el proceso de transferencia de funciones, remito a su Despacho las Actas de Entrega-Recepción e Informe Final, debidamente suscritas por los representantes del Gobierno Regional del Callao, por los cuales se efectiviza la transferencia de las funciones referidas en los artículos 62° y 58°, inciso “g” de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por cuyo mérito agradeceré disponga continuar con el trámite de acuerdo a Ley.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del departamento de Callao, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 044-2011-PCM, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción a través de la cual se efectiviza la transferencia de las funciones específicas "a", "b" y "c" del artículo 62° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencias antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:

FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
I. FUNCIONES		
Art. 62° a)	APLICABLE	Acreditación: Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2008-PCM/SD
Art. 62° b)	APLICABLE	Acreditación: Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2008-PCM/SD
Art. 62° c)	APLICABLE	Acreditación: Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2008-PCM/SD
II. RECURSOS PRESUPUESTALES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 01-2011
III. PERSONAL	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 02-2011
IV. BIENES MUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 03-2011
V. BIENES INMUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 04-2011
VI. ACERVO DOCUMENTARIO	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 05-2011

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao en la ciudad de Lima, a los

MINISTRO
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento


PRESIDENTE
Gobierno Regional del Callao

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2008

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD y N° 044-2008-PCM/SD, que aprueban las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de la función específica "g" del artículo 58° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencias antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:



FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
I. FUNCIÓN ESPECÍFICA DEL ARTÍCULO 58 DE LA LOGR: g): Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.	APLICABLE	Acreditación: SI Resolución de Secretaría de Descentralización N° 466-2011-PCM/SD
II. RECURSOS PRESUPUESTALES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 01-2011
III. PERSONAL	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 02-2011
IV. BIENES MUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 03-2011
V. BIENES INMUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 04-2011
VI. ACERVO DOCUMENTARIO	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 05-2011

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los

MINISTRO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Felipe Yauri
PRESIDENTE
Gobierno Regional del Callao

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2008

ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

ACTA N° 01-2011

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD y N° 044-2008-PCM/SD, que aprueban las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, han elaborado la presente Acta sustentatoria luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **RECURSOS PRESUPUESTALES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

RECURSOS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA FUNCIÓN ACREDITADA POR LA OFICINA GENERAL DE PRESUPUESTO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	SALDO A TRANSFERIR	SUSTENTO DOCUMENTARIO
NO APLICABLE		<p>El representante de la Dirección Nacional de Urbanismo, miembro integrante de la Comisión Sectorial de Transferencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento expuso la posición institucional del Ministerio respecto a que no cuenta con recursos presupuestales que puedan asociarse a la función en proceso de transferencia. Asimismo, se dejó constancia que conforme a lo señalado en la función "g" del artículo 58 de la LOGR, será ejercida por el Gobierno Regional.</p>		<p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, apoyará las gestiones que efectúe el Gobierno Regional ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de viabilizar la transferencia de Recursos Presupuestarios y financieros, para el ejercicio de la función "g" del artículo 58° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento.</p>

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los

PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento


PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
 Gobierno Regional del Callao



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2008**

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN MATERIA
DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.**

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD y N° 044-2008-PCM/SD, que aprueban las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de la **función específica "g" del artículo 58° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencias antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:



FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
I. FUNCIÓN ESPECÍFICA DEL ARTÍCULO 58 DE LA LOGR: g): Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.	APLICABLE	Acreditación: SI Resolución de Secretaría de Descentralización N° 466-2011-PCM/SD
II. RECURSOS PRESUPUESTALES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 01-2011
III. PERSONAL	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 02-2011
IV. BIENES MUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 03-2011
V. BIENES INMUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 04-2011
VI. ACERVO DOCUMENTARIO	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 05-2011

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los

MINISTRO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Felipe Yamamoto
PRESIDENTE
Gobierno Regional del Callao

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2008

ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

ACTA N° 02-2011

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD y N° 044-2008-PCM/SD, que aprueban las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, han elaborado la presente Acta sustentatoria luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **PERSONAL**; y, cuyo resumen es el siguiente:

PERSONAL VINCULADO A LA FUNCIÓN ACREDITADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE URBANISMO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUSTENTO DOCUMENTARIO	OBSERVACIONES
NO APLICABLE	<p>El representante de la Dirección Nacional de Urbanismo, miembro integrante de la Comisión Sectorial de Transferencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento expuso la posición institucional del Ministerio respecto a que no cuenta con personal que puedan asociarse a la función transferida. Asimismo, se dejó constancia que la función "g" del artículo 58 de la LOGR, será ejercida por el Gobierno Regional.</p>			

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los

PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento


PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
Gobierno Regional del Callao

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2008

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.**

ACTA N° 03-2011

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD y N° 044-2008-PCM/SD, que aprueban las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, han elaborado la presente Acta sustentatoria luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **MUEBLES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

BIENES MUEBLES VINCULADOS A LA FUNCIÓN ACREDITADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE URBANISMO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO SITUACIONAL	SUSTENTO DOCUMENTARIO	OBSERVACIONES
NO APLICABLE	<p>El representante de la Dirección Nacional de Urbanismo, miembro integrante de la Comisión Sectorial de Transferencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento expuso la posición institucional del Ministerio respecto a que no cuenta con Bienes Muebles que puedan asociarse a la función transferida. Asimismo, se dejó constancia que la función "g" del artículo 58 de la LOGR, será ejercida por el Gobierno Regional.</p>				

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los

PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
Gobierno Regional del Callao

ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

ACTA N° 04-2011

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD y N° 044-2008-PCM/SD, que aprueban las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, han elaborado la presente Acta sustentatoria luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **INMUEBLES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

BIENES INMUEBLES VINCULADOS A LA FUNCIÓN ACREDITADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE URBANISMO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	INVENTARIO FISICO	INVENTARIO VALORIZADO	ESTADO SITUACIONAL	SUSTENTO DOCUMENTARIO	OBSERVACIONES
NO APLICABLE	El representante de la Dirección Nacional de Urbanismo, miembro integrante de la Comisión Sectorial de Transferencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento expuso la posición institucional del Ministerio respecto a que no cuenta con Bienes Inmuebles que puedan asociarse a la función transferida. Asimismo, se dejó constancia que la función "g" del artículo 58 de la LOGR, será ejercida por el Gobierno Regional.					

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los

PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
 Gobierno Regional del Callao

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2008

ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE ACERVO DOCUMENTARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CALLAO.

ACTA N° 05-2011

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD y N° 044-2008-PCM/SD, que aprueban las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, han elaborado la presente Acta sustentatoria luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **ACERVO DOCUMENTARIO**; y, cuyo resumen es el siguiente:



ACERVO DOCUMENTARIO VINCULADO A LA FUNCIÓN ACREDITADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE URBANISMO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	CANTIDAD	SUSTENTO DOCUMENTARIO	OBSERVACIONES
Planos en formato PDF	01 CD	RM N° 056-2010-VIVIENDA	Se adjunta 01 CD con la relación de Planos, el compendio de normas para determinar los valores unitarios oficiales de terrenos urbanos a ser entregados al Gobierno Regional



En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional de Callao, en la ciudad de Lima, a los

PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
Gobierno Regional del Callao

INFORME FINAL

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

I. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.
- Decreto Supremo N° 001-2008-PCM, amplía plazo para culminar las transferencias dispuestas por el D.S. N° 036-2007-PCM
- Decreto Supremo N° 029-2008-PCM, dicta medidas complementarias para culminar el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos, a los Gobiernos Regionales y Locales, correspondiente al año 2007.
- Decreto Supremo N° 049-2008-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008.
- Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009 y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización.
- Decreto Supremo N° 115-2010-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2010 y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, aprueba Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, la cual regula las "Normas para la Efectivización de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, "Directiva para la culminación e implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales".
- Resolución de Secretaría de Descentralización RSD N° 001-2008-PCM/SD, amplían hasta el 31 de marzo de 2008 los plazos previstos para culminar la transferencia de funciones sectoriales.
- Resolución de Secretaría de Descentralización RSD N° 060-2008-PCM/SD, norma y regula el proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, comprendidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 007-2009-PCM/SD, aprueba requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación para la etapa de certificación de funciones específicas sectoriales a ser transferidas a los Gobiernos Regionales.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 466-2011-PCM/SD, acredita al Gobierno Regional del Callao para la transferencia de la función "g" del art. 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de Vivienda y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 012-2007-VIVIENDA, aprueba el Plan de Transferencia Sectorial 2007.
- Resolución Ministerial N° 829-2008-VIVIENDA, aprueba el Plan de Transferencia Sectorial 2008.
- Resolución Ministerial N° 091-2009-VIVIENDA, aprueba el Plan de Transferencia Sectorial 2009.
- Resolución Ministerial N° 185-2010-VIVIENDA, aprueba el Plan de Transferencia Sectorial 2010.
- Resolución Ministerial N° 098-2011-VIVIENDA, aprueba el Plan de Transferencia Sectorial 2011.
- Resolución Ministerial N° 084-2011-VIVIENDA, aprueba el Plan de Mediano Plazo del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento - Período: 2011-2015



II. Conformación de las Comisiones de Transferencia

• Comisión Sectorial de Transferencias

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 628-2008-VIVIENDA y N° 179-2010-VIVIENDA, se constituyó la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, la misma que quedó integrada por los funcionarios siguientes:

- * Viceministro de Construcción y Saneamiento, quien la preside;
- * Viceministro de Vivienda y Urbanismo;
- * Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien actúa como secretario técnico;
- * Superintendente Nacional de Bienes Estatales;
- * Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal;
- * Director Nacional de Construcción;
- * Director Nacional de Saneamiento;
- * Director Nacional de Vivienda;
- * Director Nacional de Urbanismo; y,
- * Director de la Oficina del Medio Ambiente.



• Comisión Regional de Transferencias

El Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución RER N° 139-2005-Región Callao/PR, de fecha 06 de Junio de 2005, conformó su Comisión Regional de Transferencia, encargada de realizar las acciones correspondientes para la recepción de la función citada en materia de vivienda y saneamiento. La Comisión Regional se encuentra presidida por el Gerente General del Gobierno Regional.



• Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, reconoció a la Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante RSD N° 063-2009-PCM/SD, con el objeto de desarrollar entre otras actividades la culminación del proceso de transferencia de competencias y funciones de los ciclos 2007, 2008 y 2009, relacionadas con el sector vivienda, construcción y saneamiento, y otros temas de interés sectorial que acuerden las partes involucradas en el proceso de descentralización, en mérito a lo dispuesto en el DS N° 047-2009-PCM. La Comisión Intergubernamental se encuentra integrada por representantes acreditados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Gobiernos Regionales.



III. Certificación

• Acuerdo de Consejo Regional

El desarrollo de la primera etapa del proceso de transferencias, conforme a lo establecido en la RSD N° 060-2008-PCM, los Gobiernos Regionales se comprometieron con la implementación de los Requisitos Generales aprobados en el ciclo 2008, como condición previa para continuar con las etapas de Certificación, Acreditación y Efectivización.

En consecuencia, el Gobierno Regional de Apurímac, se comprometió a cumplir con los Requisitos Generales contenidos en el artículo 7° de la Ley N° 28273, regulado por el Reglamento de la Ley del Sistema de Acreditación, aprobado por DS N° 080-2007-PCM.

El Gobierno Regional citado, cumplió con presentar ante la Secretaría de Descentralización, su respectiva Resolución Ejecutiva Regional, donde refrenda la voluntad y compromiso para el cumplimiento de los requisitos generales.

• Informes Situacionales

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Oficina General de Presupuesto y Planificación, cumplió con remitir a la Secretaría de Descentralización de la PCM, el Informe Situacional de cumplimiento de Requisitos Específicos para acreditar la función "g" del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento, a través del cual concluye que el Gobierno Regional del Callao, se encuentra Por Potenciar para que la función citada, le sea acreditada.



El Gobierno Regional, cumplió con remitir a la Secretaría de Descentralización de la PCM, el Informe Situacional de cumplimiento de Requisitos Específicos para acreditar la función "g" del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento, a través del cual concluye que se encuentra Por Potenciar para que la función citada, le sea acreditada.

- **Informes de Concordancia**

El "Informe Situacional: Requisitos Específicos en materia de vivienda y saneamiento y el Convenio Marco Intergubernamental, en relación al Gobierno Regional del Callao, fueron materia de evaluación por parte de la Secretaría de Descentralización de la PCM, quien previo Informe de Concordancia N° 021-2010-PCM/SD-OTME, declaró Por Potenciar al citado Gobierno Regional, para la transferencia de la función sectorial contenida en el literal "g" del artículo 58° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.



Acreditación

- **Resolución Secretarial de Acreditación**

En la Resolución de Secretaría de Descentralización RSD N° 466-2011-PCM/SD publicada el XX de julio de 2011, el Gobierno Regional del Callao, fué ACREDITADO para que se le transfiera la función "g" del artículo 58 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de Vivienda y Saneamiento.

Efectivización

- **Acta de Entrega y Recepción**

En el contexto de las disposiciones contenidas en las Directivas N° 001 y 006-2007-PCM/SD; y, 003-2008-PCM/SD aprobadas por Resoluciones Nros. 003 y 025-2007-PCM/SD; y, 044-2008-PCM/SD, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional del Callao, han elaborado y suscrito el "Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales".

En dicho documento se ha consignado que es Aplicable la transferencia de Funciones y Acervo documentario compendiado en versión digital; más No es Aplicable la transferencia de Recursos Presupuestales, Personal, Bienes Muebles y Bienes Inmuebles.

El Acta de entrega y Recepción ha sido refrendada por el Ministro del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Presidente del Gobierno Regional mencionado.

- **Actas Sustentatorias**

Como documentos adjuntos al Acta de Entrega y Recepción, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional del Callao, han elaborado las siguientes actas:

- i. Acta Sustentatoria N° 01-2011- (Recursos Presupuestales)
- ii. Acta Sustentatoria N° 02-2011- (Personal)
- iii. Acta Sustentatoria N° 03-2011- (Bienes Muebles)
- iv. Acta Sustentatoria N° 04-2011- (Bienes Inmuebles)
- v. Acta Sustentatoria N° 05-2011- (Acervo Documentario)

A diferencia del Acta de entrega y recepción, las actas sustentatorias están suscritas por el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia (Gerente General del Gobierno Regional) y el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia (Viceministro de Construcción y Saneamiento)



VI. Conclusiones

- En cumplimiento de las normas citadas en el numeral I. y de las contenidas en el artículo 58° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se ha certificado, acreditado y efectivizado la transferencia de la función "g" Artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Gobierno Regional del Callao, en materia de Vivienda y Saneamiento.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional del Callao, han culminado satisfactoriamente el proceso de transferencia de la función "g" Artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, correspondiente al Ciclo 2008; habiendo suscrito el Acta de Entrega y Recepción, las Actas Sustentatorias de Transferencia de Recursos, así como el presente Informe Final, de acuerdo a la normatividad vigente.

VII. Recomendaciones

- Se recomienda que se emita la Resolución Ministerial que formalice y publicite la transferencia de la función sectorial citada de acuerdo al numeral 5.1.9. de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD.
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional, deberán suscribir el Convenio de Gestión, de acuerdo a los numerales 4.11 y 4.12 de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, consensuando los indicadores de gestión, identificados para la función transferida.
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Dirección Nacional de Urbanismo reformulará los Requisitos indicadores y procedimientos de verificación para la transferencia de la función específica del literal "g", artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, previstas en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 007-2009-PCM/SD.
- El Gobierno Regional, deberá implementar adecuadamente la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el funcionamiento y ejercicio de la función transferida, teniendo en cuenta el cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos.
- El Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento tendrá en consideración al personal capacitado por la Dirección Nacional de Urbanismo para el ejercicio de la función transferida, así como también deberá incorporarla en los documentos institucionales y de gestión.

ANEXOS

- Acta de Entrega y Recepción
- Actas Sustentatorias
- Copia del Informe de Concordancia.
- Copia Resolución de Secretaría de Descentralización de Acreditación al Gobierno Regional.
- Copia de la Resolución Ministerial que reconoce a la Comisión Sectorial de Transferencia de Competencias y Funciones.
- Copia de la Resolución, que reconoce a la Comisión Regional del proceso de Transferencia de competencias y Funciones. (para ser adjuntado por el GR).

Es todo cuanto se informa sobre lo acontecido durante el proceso de efectivización de la transferencia de la función sectorial, en materia de Vivienda y Saneamiento al Gobierno Regional del Callao.

En señal de conformidad, suscriben el presente Informe Final, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los

PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
Gobierno Regional del Callao

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO.**

ACTA N° 01-2011

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del departamento de Callao, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 044-2011-PCM, han elaborado la presente Acta sustentatoria luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **RECURSOS PRESUPUESTALES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

RECURSOS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR PROGRAMA/ SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	PIM	EJECUCION PRESUPUESTAL	SALDO A TRANSFERIR	SUSTENTO DOCUMENTARIO
  <p>RECURSOS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS</p>				<p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, integrante de la Comisión Sectorial de Transferencias de Competencias y Funciones a Gobiernos Regionales y Locales, expuso la posición institucional del Ministerio respecto a que no cuenta con Recurso Presupuestal asociadas a las funciones acreditadas por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>Se deja constancia que conforme a lo señalado en las funciones del artículo 62° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, serán ejercidas por el Gobierno Regional.</p> <p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, apoyará las gestiones que efectúe el Gobierno Regional ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de viabilizar la transferencia de recursos presupuestarios y financieros, para el ejercicio de las funciones del artículo 62° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</p>

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los

PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
Gobierno Regional de Callao

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2007**

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES,
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y
ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.**

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del departamento de Callao, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 044-2011-PCM, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción a través de la cual se efectiviza la transferencia de las funciones específicas "a", "b" y "c" del artículo 62° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencias antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:



FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
I. FUNCIONES		
Art. 62° a)	APLICABLE	Acreditación: Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2008-PCM/SD
Art. 62° b)	APLICABLE	Acreditación: Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2008-PCM/SD
Art. 62° c)	APLICABLE	Acreditación: Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2008-PCM/SD
II. RECURSOS PRESUPUESTALES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 01-2011
III. PERSONAL	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 02-2011
IV. BIENES MUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 03-2011
V. BIENES INMUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 04-2011
VI. ACERVO DOCUMENTARIO	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 05-2011

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao en la ciudad de Lima, a los

MINISTRO
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento


PRESIDENTE
 Gobierno Regional del Callao

ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

ACTA N° 02-2011

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del departamento de Callao, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 044-2011-PCM, han elaborado la presente Acta sustentatoria luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **PERSONAL**; y, cuyo resumen es el siguiente:

PERSONAL VINCULADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUSTENTO DOCUMENTARIO	OBSERVACIONES
PERSONAL VINCULADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS				<p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, integrante de la Comisión Sectorial de Transferencias de Competencias y Funciones a Gobiernos Regionales y Locales expuso la posición institucional del Ministerio respecto a que no cuenta con Personal asociado a las funciones acreditadas por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>Se deja constancia que conforme a lo señalado en las funciones del artículo 62° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, serán ejercidas por el Gobierno Regional.</p>

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los

PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento


PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
Gobierno Regional de Callao

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.**

ACTA N° 03-2011

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del departamento de Callao, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 044-2011-PCM, han elaborado la presente Acta sustentatoria luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **MUEBLES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

BIENES MUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO SITUACIONAL	SUSTENTO DOCUMENTARIO	OBSERVACIONES
 <p>BIENES MUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS</p>				<p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, integrante de la Comisión Sectorial de Transferencias de Competencias y Funciones a Gobiernos Regionales y Locales, expuso la posición institucional del Ministerio respecto a que no cuenta con Bienes Muebles asociadas a las funciones acreditadas por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>Se deja constancia que conforme a lo señalado en las funciones del artículo 62° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, serán ejercidas por el Gobierno Regional.</p>	

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los



**PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA**
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



**PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA**
Gobierno Regional de Callao

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2007

ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

ACTA N° 04-2011

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del departamento de Callao, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 044-2011-PCM, han elaborado la presente Acta sustentatoria luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **INMUEBLES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

BIENES INMUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	UNIDAD DE MEDIDA	INVENTARIO FISICO	INVENTARIO VALORIZADO	ESTADO SITUACIONAL	SUSTENTO DOCUMENTARIO	OBSERVACIONES
  <p>BIENES INMUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS</p>						<p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, integrante de la Comisión Sectorial de Transferencias de Competencias y Funciones a Gobiernos Regionales y Locales, expuso la posición institucional del Ministerio respecto a que no cuentan con Bienes Inmuebles asociadas a las funciones acreditadas por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>Se deja constancia que conforme a lo señalado en las funciones del artículo 62° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, serán ejercidas por el Gobierno Regional.</p>

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los

PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
 Gobierno Regional de Callao

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES CORRESPONDIENTE AL CICLO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE ACERVO
DOCUMENTARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO.**

ACTA N° 05-2011

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional del departamento de Callao, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 044-2011-PCM, han elaborado la presente Acta sustentatoria luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **ACERVO DOCUMENTARIO**; y, cuyo resumen es el siguiente:

ACERVO DOCUMENTARIO VINCLADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	CANTIDAD	SUSTENTO DOCUMENTARIO	OBSERVACIONES
  <p>ACERVO DOCUMENTARIO VINCLADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS</p>			<p>a) El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, integrante de la Comisión Sectorial de Transferencia de Competencias y Funciones a Gobiernos Regionales y Locales, expuso que el Acervo Documentario asociado a las funciones acreditadas, serán anexados posteriormente en coordinación con el Gobierno Regional, debidamente clasificados y foliados; comprometiéndose la SBN a las aclaraciones a que dieran lugar.</p> <p>b) Asimismo, la SBN proveerá la Base de Datos del Gobierno Regional, que es utilizada por el aplicativo SINABIP, para que pueda cumplir con la ejecución de las funciones transferidas, así como también en la planificación y gestión del territorio. El aplicativo SINABIP, les será transferido e instalado una vez que esté adecuado para el uso de los Gobiernos Regionales.</p> <p>c) Se entregará la base de datos digital en formato DWG de los bienes inmuebles de dominio privado del Estado.</p>

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los

PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento


PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
Gobierno Regional de Callao

INFORME FINAL

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

I. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Ley N° 25556, modificado por Decreto Ley N° 25738, que crea a la Superintendencia de Bienes Nacionales.
- Decreto de Urgencia N° 071-2001, aprueba el saneamiento de bienes inmuebles
- Decreto Supremo N° 131-2001-EF, aprueba el Estatuto la Superintendencia de Bienes Nacionales
- Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, aprueban el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004".
- Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, establece disposiciones relativas a la culminación de las transferencias programadas a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.
- Resolución N° 004-2004-PCM/SD, aprueba requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación para la etapa de certificación de funciones específicas sectoriales a ser transferidas a los Gobiernos Regionales.
- Resolución N° 044-CND-P-2005, aprueba el Plan de Transferencias Sectorial del Quinquenio 2006-2010.
- Resolución Ministerial N° 012-2007-VIVIENDA, aprueba el Plan de Transferencia Sectorial 2007.
- Resolución Ministerial N° 829-2008-VIVIENDA, aprueba el Plan de Transferencia Sectorial 2008.
- Resolución Ministerial N° 091-2009-VIVIENDA, aprueba el Plan de Transferencia Sectorial 2009.
- Resolución Ministerial N° 098-2010-VIVIENDA, aprueba el Plan de Transferencia Sectorial 2010.
- Resolución N° 003-2007-PCM/SD, aprueba Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, la cual regula las "Normas para la Efectivización de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, "Directiva para la culminación e implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales".
- Decreto Supremo N° 001-2008-PCM, amplía plazo para culminar las transferencias dispuestas por el D.S. N° 036-2007-PCM
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución N° 001-2008-PCM/SD, amplía hasta el 31 de marzo de 2008 los plazos previstos para culminar la transferencia de funciones sectoriales.
- Decreto Supremo N° 025-2008-PCM, amplía plazo para la transferencia de funciones previstas en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 029-2008-PCM, dicta medidas complementarias para culminar el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos, a los Gobiernos Regionales y Locales, correspondiente al año 2007.
- Decreto Supremo N° 049-2008-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008.



- Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009 y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización.
- Decreto Supremo N° 114-2010-PCM, amplían plazo para culminar la transferencia de funciones previstas en el artículo 62° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 044-2011-PCM, prorroga el plazo establecido en el artículo 1° del DS N° 114-2010-PCM, hasta el 15 de Julio 2011 para culminar la transferencia de funciones previstas en el artículo 62° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

II. Conformación de las Comisiones de Transferencia

- Sectorial

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, modificada por la Resolución Ministerial N° 628-2008-VIVIENDA y N° 179-2010-VIVIENDA constituyó la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Locales.

- Regional

El Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución RER N° 139-2005-Región Callao/PR, de fecha 03 de Junio de 2005, conformó su Comisión Regional de Transferencia.



III. Certificación

El "Informe Situacional: Requisitos Específicos en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, en relación al Gobierno Regional Callao" fue materia de evaluación por parte de la Secretaría de Descentralización de la PCM, quien previo Informe de Concordancia N° 023-2008-PCM/SD, ha declarado APTO al citado gobierno regional, para la transferencia de las funciones sectoriales contenidas en el artículo 62° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.



IV. Acreditación

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución N° 020-2008-PCM-SD de fecha 17 de marzo de 2008, ACREDITA al Gobierno Regional Callao para que se le transfiera las funciones sectoriales, en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado.



V. Efectivización

- Acta de Entrega y Recepción

En el contexto de las disposiciones contenidas en las Directivas N° 001 y 006-2007-PCM/SD; y, 003-2008-PCM/SD aprobadas por Resoluciones Nros. 003 y 025-2007-PCM/SD; y, 044-2008-PCM/SD, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional Callao, han elaborado y suscrito el "Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales".

En dicho documento se ha consignado que es Aplicable la transferencia de Funciones y Acervo Documentario; mas No es Aplicable la transferencia de Recursos Presupuestales, Personal, Bienes Muebles y Bienes Inmuebles.

- Actas Sustentatorias

Como documentos adjuntos al Acta de Entrega y Recepción, tanto el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional Callao, han elaborado las siguientes actas:

- Acta Sustentatoria N° 01-2011- (Recursos Presupuestales)
- Acta Sustentatoria N° 02-2011- (Personal)
- Acta Sustentatoria N° 03-2011- (Bienes Muebles)
- Acta Sustentatoria N° 04-2011- (Bienes Inmuebles)
- Acta Sustentatoria N° 05-2011- (Acervo Documentario)



VI. Conclusiones

- En cumplimiento de las normas citadas en el numeral I. y de las contenidas en el artículo 62° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se ha certificado, acreditado y efectivizado la transferencia de funciones al Gobierno Regional Callao en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.

VII. Recomendaciones

- Se recomienda que se emita la Resolución Ministerial que formalice y publique la transferencia de funciones sectoriales citadas de acuerdo al literal e) del numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2008-PCM/SD.
- Suscribir entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) y el Gobierno Regional Callao, un Convenio de Gestión, de acuerdo a los numerales 4.11 y 4.12 de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM.

ANEXOS

- Acta de Entrega y Recepción;
- 5 Actas Sustentatorias; y,
- Resolución que reconoce a la Comisión Regional del proceso de Transferencia de Competencias y Funciones.

Es todo cuanto se informa sobre lo acontecido durante el proceso de efectivización de la transferencia de las funciones sectoriales, en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.

En señal de conformidad, suscriben el presente Informe Final, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Callao, en la ciudad de Lima, a los



PRESIDENTE
COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PRESIDENTE
COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA
Gobierno Regional de Callao